

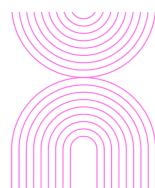
TÉRMINOS DE REFERENCIA

2^a Convocatoria conjunta

Universidad El Bosque – Los Cobos Medical Center

Tabla de contenido

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | Objetivos | 2 |
| 2. | Dirigida a | 2 |
| 3. | Alcance | 2 |
| 4. | Líneas temáticas y abordaje general | 2 |
| 5. | Requisitos | 3 |
| 6. | Condiciones generales | 3 |
| 7. | Condiciones inhabilitantes | 4 |
| 8. | Duración de las propuestas de investigación | 5 |
| 9. | Financiación | 5 |
| 10. | Componente financiero | 5 |
| 11. | Compromisos | 7 |
| 12. | Proceso inscripción | 8 |
| 13. | Criterios de evaluación | 8 |
| 14. | Aceptación de términos y condiciones | 9 |
| 15. | Aspectos de propiedad intelectual | 9 |
| 16. | Cronograma | 9 |
| 17. | Más información | 10 |
| | Listado de anexos generales | 10 |
| | Documentos de consulta | 10 |



La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad El Bosque -UEB- y Los Cobos Medical Center -LCMC- como contribución al avance de la ciencia unen esfuerzos para generar procesos de investigación colaborativa, para lo cual convocan a los investigadores y colaboradores de ambas instituciones a presentar propuestas de investigación para el desarrollo de actividades de investigación conjuntas con impacto en la salud y calidad de vida, en el marco de la 2a Convocatoria Universidad El Bosque – Los Cobos Medical Center, aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad El Bosque en su sesión ordinaria del 04 de diciembre de 2024 (Acuerdo No. 18223) y por el Comité Directivo de Los Cobos Medical Center en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2025 (Acta 321).

1. Objetivos

- Favorecer y fortalecer la colaboración pluridisciplinaria para el desarrollo de procesos de investigación con impacto en la salud, entre investigadores afiliados a la Universidad El Bosque o a Los Cobos Medical Center.
- Promover procesos de investigación orientados hacia el mejoramiento de la calidad de vida y la salud de la sociedad colombiana.
- Fomentar el desarrollo y consolidación de las capacidades de los investigadores y grupos de investigación de la Universidad El Bosque y de Los Cobos Medical Center.
- Promover la vinculación de personal en formación para el desarrollo y fortalecimiento de competencias investigativas en el marco de proyectos de investigación.

2. Dirigida a

Alianzas conformadas por investigadores pertenecientes a la Universidad El Bosque y colaboradores de Los Cobos Medical Center.

Cada propuesta deberá contar con un investigador principal perteneciente a cada institución.

3. Alcance

Los proyectos de investigación deberán orientarse hacia el desarrollo de actividades investigativas encaminadas a la generación, uso y transferencia del conocimiento con miras a impactar de manera positiva la salud y el bienestar de los pacientes de Los Cobos Medical Center. De esta manera, se espera que los proyectos de investigación generen soluciones que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de los productos y servicios ofrecidos por Los Cobos Medical Center, y los cuales puedan ser abordados de manera sinérgica por ambas instituciones.

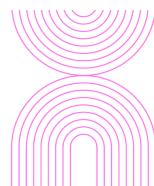
4. Líneas temáticas y abordaje general

La Universidad El Bosque atendiendo a las líneas estratégicas 2 (Investigación, Creación y Desarrollo tecnológico para la innovación y la transferencia del conocimiento) y 3 (Desarrollo de relacionamiento interinstitucional) del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027, focaliza y prioriza sus acciones con miras a contribuir al desarrollo social del país a partir del desarrollo de procesos de investigación colaborativos con impacto en la salud y la calidad de vida.

Las líneas temáticas propuestas a abordar en la presente convocatoria, surgen ante la necesidad de responder a los actuales desafíos en materia de salud, su gestión e impacto, aportando al mejoramiento de la calidad, acceso, cobertura, sostenibilidad y humanización de los servicios de salud prestados a los pacientes y sus familias.

Para la atención de dichos desafíos se propone un abordaje colaborativo entre diferentes áreas del conocimiento, al igual que la promoción del tránsito entre las ciencias básicas biomédicas y la investigación clínica aplicada. Por tanto, los proyectos de investigación deberán aportar a la generación del conocimiento y atención de necesidades en alguna de las siguientes líneas temáticas:

- Línea temática 1. Salud y calidad de vida: orientada hacia el entendimiento y manejo integral de las prioridades en salud a través de las ciencias básicas biomédicas y aplicadas.
- Línea temática 2. Sistema de salud: orientada hacia el mejoramiento en la prestación de servicios a poblaciones vulnerables a partir de la infraestructura, servicios habilitados y



experiencia de una institución de tercer nivel de atención

- Línea temática 3. Soberanía sanitaria: orientada hacia la articulación entre la industria de la salud y sus subsectores con la investigación básica y aplicada de cara a la búsqueda de la soberanía sanitaria.
- Línea temática 4. Salud y sostenibilidad ambiental: orientada hacia el entendimiento de la interacción e influencia de los factores ambientales (físicos, químicos y biológicos, y todos los comportamientos relacionados con estos) sobre la salud humana.

5. Requisitos

- Generales:
 - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el numeral [2](#) "Dirigido a" definido en la presente convocatoria.
- Del investigador principal:
 - De la Universidad El Bosque¹:
 - Encontrarse adscrito a un grupo de investigación de la Universidad El Bosque o contar con un plan de vinculación al grupo de investigación.
 - Contar con vinculación contractual como profesor académico o profesor clínico de la Universidad El Bosque.
 - De Los Cobos Medical Center:
 - Ser colaborador de Los Cobos Medical Center.
 - Contar con vinculación contractual con la Los Cobos Medical Center.
- Del equipo de investigación vinculado a la Universidad El Bosque:
 - Cada investigador participante deberá contar con el aval de horas otorgado por parte de su unidad académica^{2,3}.
- Del equipo de investigación vinculado a Los Cobos Medical Center:
 - Cada colaborador participante deberá contar con el aval del jefe del servicio respectivo o unidad administrativa, y del Comité de Investigaciones.
- De la propuesta de investigación:
 - La propuesta de investigación deberá enmarcarse en alguna de las líneas temáticas descritas en el numeral [3](#) de este documento.
 - La propuesta deberá presentarse a través del mecanismo definido en la presente convocatoria (numeral [12](#)) y deberá atender a las fechas aquí establecidas (numeral [16](#)).

6. Condiciones generales

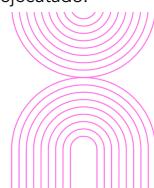
- Acerca de las propuestas de investigación:
 - A noviembre de 2025, las propuestas a financiar que aún no cuenten con el aval emitido por un Comité de Ética en Investigación, serán retiradas del banco de elegibles para financiación y los recursos serán reasignados a la siguiente propuesta de investigación de acuerdo al puntaje de evaluación obtenido
 - Una vez aprobadas las propuestas para financiación, no se permitirá:
 - Cambios del Investigador Principal, salvo casos excepcionales⁴
 - Cambios de título ni de objetivo general
 - Cambios en los compromisos establecidos con respecto a productos
 - Durante la ejecución de las propuestas que resulten financiadas, únicamente se podrá solicitar:
 - Prórrogas que no superen el 50% del tiempo de ejecución técnica inicialmente planteado. En ningún caso se aprobarán prórrogas de ejecución presupuestal.

¹ Estos requisitos serán confirmados por la unidad académica a través de la carta de aval

² Podrán participar como co-investigadores en la ejecución de proyectos los profesores *ad honorem*, quienes deberán contar también con el VoBo de la Facultad

³ Como personal investigador no se considera personal administrativo de la Universidad El Bosque.

⁴ En este caso se procederá a cancelar el proyecto con una entrega de productos parciales en línea con el presupuesto ejecutado.



- Máximo dos (2) solicitudes de cambio de rubro⁵.

● Acerca de la financiación:

- La asignación final de los recursos estará sujeta a la aprobación del comité técnico de la convocatoria.
- Solo se financiará una (1) propuesta de investigación bajo el rol de investigador principal.

7. Condiciones inhabilitantes

● Para el investigador principal:

- Para los investigadores de la Universidad El Bosque:
 - No encontrarse a paz y salvo, a la fecha de cierre de la convocatoria, con los compromisos adquiridos en convocatorias de investigación internas o externa anteriores al año 2022⁶.
 - No encontrarse a paz y salvo con la 1ra convocatoria conjunta Universidad El Bosque y Los Cobos Medical Center.
 - No pertenecer a un grupo de investigación de la Universidad El Bosque o no contar con un plan de vinculación.
 - No contar con una vinculación contractual como profesor de carrera: académico o clínico con la Universidad El Bosque.

Para el proceso de sometimiento, es importante tener en cuenta que los siguientes criterios se considerarán no subsanables:

- Encontrarse dentro de una de las condiciones inhabilitantes.
- Modificar el formato de la propuesta.
- Sometimiento de la propuesta por otros medios diferentes al indicado en esta convocatoria o posterior a la fecha de cierre.
- Ausencia del soporte de:
 - Para los investigadores de la Universidad El Bosque:
 - Aval autorización de horas por parte de la unidad académica para los investigadores adscritos a la Universidad El Bosque.
 - Para los investigadores y colaboradores de Los Cobos Medical Center:
 - Aval por parte del jefe del servicio o unidad administrativa correspondiente con VoBo por parte del Comité de Investigaciones de Los Cobos Medical Center

8. Duración de las propuestas de investigación

El periodo de ejecución técnica del proyecto (ej: ejecución del protocolo, toma de muestras, recolección de información y análisis) será de mínimo 12 y máximo 18 meses.

9. Financiación

Para la financiación de propuestas de investigación que se encuentren dentro de las temáticas y lineamientos propuestos dentro de estos Términos de Referencia, la presente convocatoria cuenta con una disponibilidad presupuestal de cuatrocientos millones de pesos moneda corriente (\$400.000.000.oo)^{7,8}.

Una vez las propuestas presentadas superen una etapa de evaluación y aprobación establecidos dentro de los Términos de Referencia, ingresarán al banco de elegibles para su financiación. El tope máximo de financiación con recursos derivados de la presente convocatoria para cada proyecto será de hasta cincuenta millones de pesos moneda corriente (\$50.000.000.oo)⁹.

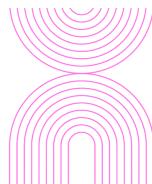
⁵ Todo cambio de rubro deberá estar plenamente justificado. Su aprobación final, estará sujeta a revisión de la Vicerrectoría de Investigación.

⁶ El listado de docentes con compromisos pendientes con la VRI a diciembre de 2024 se enviará a las unidades académicas para su gestión. Se recomienda a los interesados ponerse al día antes del cierre de la convocatoria, siguiendo los lineamientos establecidos. La unidad académica proyectará el acta de cierre una vez se cumplan todos los productos y la remitirá a la VRI.

⁷ Bolsa conformada por un fondo conjunto aportado por La Universidad El Bosque (doscientos millones de pesos moneda corriente (\$200.000.000.oo) y Los Cobos Medical Center (doscientos millones de pesos moneda corriente (\$200.000.000.oo)

⁸ Incluyendo gastos para pago del proceso de evaluación externa

⁹ El comité técnico de la convocatoria podrá realizar ajustes al presupuesto solicitado con base en los recursos disponibles



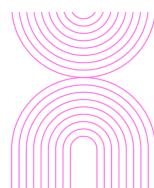
10. Componente financiero

A continuación, se exponen las consideraciones generales acerca de los recursos económicos dispuestos a través de la presente convocatoria:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | TOPE ¹⁰ |
|--------------------------------------|--|--------------------|
| Equipos especializados ¹¹ | <p>Podrá solicitarse la compra de equipos siempre y cuando respondan a la metodología planteada y fortalezcan futuros desarrollos en investigación. La compra de equipos deberá contar con el VoBo de las respectivas coordinaciones de investigación de las unidades académicas, por lo tanto, deberán garantizar las instalaciones y las condiciones de almacenamiento y mantenimiento de los equipos adquiridos.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al momento de solicitar la compra de equipos, deberá considerarse en la proyección del presupuesto los costos de impuestos, aranceles o bodegaje, en el caso que corresponda. En el caso de considerar compras de equipos en dólares, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución. | 60% |
| Materiales, insumos y reactivos | <p>Insumos, consumibles y reactivos necesarios para el desarrollo de la investigación. Las propuestas que involucren el uso de sustancias químicas controladas (ver documento de consulta "Sustancias químicas controladas"), deberán especificar con exactitud la concentración y la cantidad requeridas durante todo el tiempo de ejecución. Lo anterior, acorde con la normativa nacional legal vigente.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de considerar compras o contratar servicios en dólares, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución. | 100% |
| Salidas de campo | <p>Gastos de viaje, transporte y estadía destinados <u>exclusivamente</u> a aquellas actividades que contemplan la recolección de muestras, entrevistas a poblaciones definidas, aplicación de instrumentos y demás actividades justificadas para el desarrollo de la propuesta que requieren desplazamiento dentro o fuera de Bogotá. Se aclara que, durante la ejecución de la propuesta, los gastos correspondientes a este rubro deberán soportarse con las respectivas facturas, únicamente del (los) sitio(s) de salida(s) de campo planteados en la metodología.</p> | 20% |
| Refrigerios | <p>Únicamente se financiará este rubro para aquellas investigaciones que involucren procesos de participación comunitaria. Se entiende por refrigerio el suministro de pequeñas porciones de comida, que no deben en ningún caso condicionar la participación de la comunidad.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para este rubro no se reconocerán gastos asociados a la alimentación (desayuno, onces, almuerzo o cena) de los investigadores en reuniones de trabajo y para la alimentación de la población objeto de estudio. | 10% |
| Servicios técnicos | <p>Corresponde a contrataciones de personas naturales o jurídicas a través de la prestación de servicios especializados (profesionales, técnicos o de apoyo, como, por ejemplo, traducciones, auxiliar sistematización de información, servicio estadístico, etc), cuya necesidad esté debidamente justificada.</p> <p>Para el caso de servicios técnicos especializados en investigación y clínicos, se priorizará la contratación de dichos servicios con los servicios propios con los que ya cuenta la Universidad El Bosque, a través de su IPS, y Los Cobos Medical Center.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de considerar contratar servicios en dólares, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución. Para servicios internacionales, es necesario tener en cuenta la retención de la fuente del 20% (ej: análisis de laboratorio). | 80% |
| Capacitaciones | <p>Se considera la financiación de capacitaciones estrictamente necesarias para entrenar al personal de la Universidad o de Los Cobos Medical Center en metodologías específicas o en el manejo de equipos, con el objetivo de</p> | 20% |

¹⁰ Tope máximo sobre el total de presupuesto solicitado para financiación

¹¹ Los equipos contemplados para compra deberán adquirirse durante la primera mitad del tiempo de ejecución



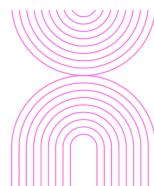
| | | |
|---|--|-----|
| | <p>fortalecer las capacidades instaladas. La aprobación de este rubro estará sujeta a un análisis de costo-beneficio que demuestre su pertinencia y su impacto en el conocimiento y habilidades del recurso humano vinculado a la propuesta.</p> <p>Dado que se asume que el equipo de investigación cuenta con las competencias y habilidades necesarias para la ejecución del proyecto, estas capacitaciones no deberán afectar su desarrollo ni generar retrasos en su ejecución. Además, será obligatorio justificar plenamente la necesidad del rubro en el presupuesto y garantizar la idoneidad del perfil del experto encargado de la capacitación para su estudio detallado.</p> | |
| Software especializado | <p>En coherencia con las consideraciones establecidas para los rubros expuestos anteriormente, podrá finanziarse la compra o renovación de licencias con plena justificación y en línea con el diseño metodológico estipulado en la propuesta, y previa valoración técnica de la Dirección de Tecnología.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tenga en cuenta que para la adquisición de cualquier software se deberá contar con el VoBo de la Dirección de Tecnología de la Universidad El Bosque o la Gerencia de Tecnología de Los Cobos Medical Center, según sea el caso. | 20% |
| Pólizas para la realización de Ensayos Clínicos | <p>Este rubro deberá usarse para pagar la póliza todo riesgo que ampare el cubrimiento de los perjuicios que se generen en la ejecución de los proyectos de investigación que correspondan a ensayos clínicos sin medicamentos. La aseguradora definirá el valor de la póliza teniendo en cuenta los riesgos para participantes en los ensayos clínicos.</p> <p>Es importante recordar que la Universidad El Bosque cuenta con una Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual que ampara los perjuicios patrimoniales contractuales y extracontractuales de todas las investigaciones que se realicen en la Institución donde participan sujetos humanos, pero <u>excluyendo</u> cualquier tipo de ensayo clínico.</p> | NA |
| Apoyo para producción y su difusión | <p>Pago de tasas para publicación. Se financiará el pago de las tasas para efectos de publicación de los artículos en revistas indexadas en ISI o Scopus de carácter no depredador¹⁴.</p> <p>Eventos. En este rubro se podrán incorporar los gastos asociados con la inscripción o movilización para participar como ponentes en eventos científicos, con el objeto de presentar los resultados derivados del proceso de investigación.</p> | 20% |
| Otros gastos | <p>En este rubro solamente se pueden incluir gastos de envío de muestras, pago de tasas en el marco del permiso de colecta, trámites ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimento -invima-, licencias ambientales y gastos de correspondencia.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Se excluye</u> de la financiación todo gasto de operación indirecto tipo telefonía móvil, servicios públicos, pagos de matrícula, entre otros. | 20% |

Nota: en el caso de considerar compras o contratar servicios en dólares, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución.

11. Compromisos

Se deberán comprometer como mínimo un producto de cada una de las siguientes tipologías:

| Tipologías | Productos | Ejemplos |
|--------------------|--|--|
| Nuevo Conocimiento | <p>1 productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico tipo TOP (sometido) o</p> <p>2 productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico tipo A o B (sometidos)</p> | <p>TOP: Artículos científicos en revistas indexadas Q1 y Q2; Libros de investigación o capítulos de libro de investigación; Patentes</p> <p>A o B: Artículos científicos en revistas indexadas Q3 y Q4; Empresas de Base Tecnológica (<i>spin-off o start-up</i>) Productos de Arte, Arquitectura o Diseño (AAD)</p> |



| | | |
|--|---|--|
| Apropiación social del conocimiento (APSC) o Divulgación Pública de la Ciencia | 1 producto de apropiación social del conocimiento o divulgación pública de la ciencia | Procesos de APSC inmersos en el diálogo de saberes y democratización de la ciencia Socialización resultados en evento científico o artísticos Producción de contenido digital o contenido transmedia |
| Otros | Al menos una (1) propuesta de investigación sometida ante una agencia externa en donde se evidencia la consolidación de las líneas de investigación o Al menos una (1) propuesta de mejora de servicio, producto o estrategia que impacte en indicadores de salud | |

Adicionalmente, se deberá realizar un ciclo de seminarios conjuntos en las dos instituciones para presentar los resultados de las propuestas. Este ciclo de seminario será coordinado por la Unidad de Formación de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad El Bosque y la Dirección de Educación e Investigación de Los Cobos Medical Center.

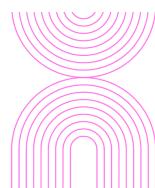
12. Proceso inscripción

- Canal de registro: la inscripción se realizará a través del registro de la información mediante la plataforma SEPIA, procedimiento que deberá ser llevado a cabo por el investigador principal, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma en el numeral [16](#) de este documento.
- Documentos a cargar:
 - Carta de aval de Los Cobos Medical Center para la autorización de los investigadores de dicha institución de participar en el desarrollo del proyecto de investigación (según formato del [Anexo 1A](#) de la presente convocatoria).
 - Carta de aval de la unidad académica para la asignación de horas de cada uno de los investigadores de la Universidad El Bosque participantes del proyecto de investigación (según formato del [Anexo 1B](#) de la presente convocatoria).
 - Formato de registro de la propuesta (según formato del [Anexo 2](#) de la presente convocatoria).
 - Presupuesto debidamente diligenciado (según formato del [Anexo 3](#) de la presente convocatoria).
 - Aval de la institución/entidad externa, en caso de presentar una propuesta con un aliado externo (según formato del [Anexo 4](#) de la presente convocatoria).

13. Criterios de evaluación

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos, se someterán a una evaluación por pares expertos temáticos bajo los siguientes criterios de evaluación:

| COMPONENTE | CRITERIOS | PUNTAJE MÁXIMO |
|--------------------------------------|--|----------------|
| Técnico | Calidad y claridad metodológica | 30 |
| | Pertinencia | 25 |
| | Viabilidad y factibilidad de desarrollo exitoso | 20 |
| Presupuesto | Concordancia entre el presupuesto, las actividades, el tiempo de ejecución y los objetivos planteados del proyecto | 10 |
| Impacto y aporte a la línea temática | Apporte novedoso a la generación de conocimiento y resolución de problemáticas asociadas a la línea temática seleccionada, generando insumos, instrumentos o desarrollos con posibilidad de transferencia real en la comunidad | 10 |



| | | |
|---|--|-----|
| Vinculación o formación de recurso humano | Formación o vinculación de estudiantes de pregrado, maestrías o especialidades médico-quirúrgicas, doctorado: • Formación estudiante de Pregrado Universidad El Bosque: 2 puntos • Formación estudiante de Maestría o especialidad médico-quirúrgicas Universidad El Bosque: 3 puntos • Vinculación estudiante de Doctorado con tesis relacionada Universidad El Bosque: 5 puntos La puntuación máxima será de 5 | 5 |
| Total | | 100 |

- Podrán recibir financiación las propuestas que hayan obtenido un puntaje superior o igual a 80 puntos, y de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria, hasta agotar recursos.
- En el caso de propuestas que como resultado de la evaluación obtengan igual puntaje, se procederá a seleccionar a la propuesta que cuente con mayor puntaje en el criterio de *calidad y claridad metodológica*. Si el empate persiste, se procederá a seleccionar la propuesta con mayor puntaje en el criterio de *relevancia y pertinencia en salud*.
- Como se expone en el numeral 6 del presente documento, la asignación final de los recursos estará sujeta a la aprobación de la Vicerrectoría de Investigaciones y Los Cobos Medical Center en línea con las prioridades de ambas instituciones.

14. Aceptación de términos y condiciones

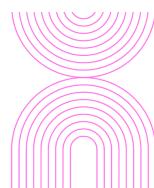
A través del registro de la propuesta y de sus anexos, el investigador principal y los co-investigadores garantizan que conocen y aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

15. Aspectos de propiedad intelectual

La titularidad de los derechos asociados a cualquier tipo de propiedad intelectual generada a partir de los proyectos que se desarrollen en el marco de la presente Convocatoria, así como sobre derechos de imagen y derechos sobre información, pertenecerán de manera plena e inequívoca a la Universidad El Bosque y a La Clínica Los Cobos (Los Cobos Medical Center), sin perjuicio, del reconocimiento de derechos morales de investigadores en calidad de autores y/o inventores. La Universidad El Bosque y la Clínica Los Cobos, realizarán el correspondiente reconocimiento institucional a los investigadores destacados por sus proyectos y/o resultados generados. Todos los participantes asumen la obligación de presentar proyectos/propuestas originales sin afectar derechos de propiedad intelectual de terceros. Los proyectos presentados en la Convocatoria que no sean seleccionados, podrán ser desarrollados libremente por los participantes, por las Instituciones convocantes, o conjuntamente. Los demás aspectos de propiedad intelectual se regirán por la Política Institucional de Propiedad Intelectual de la Universidad El Bosque y la Política de Investigaciones de La Clínica Los Cobos.

16. Cronograma

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|-----------------------------|
| Lanzamiento de la convocatoria | 17 de febrero de 2025 |
| Socialización de la convocatoria Universidad El Bosque | 24 de febrero de 2025 |
| Socialización de la convocatoria Los Cobos Medical Center | 25 de febrero de 2025 |
| Registro de propuestas en la plataforma SEPIA | Desde el 05 de mayo de 2025 |
| Cierre de la convocatoria | 30 de junio de 2025 |
| Publicación cumplimiento de requisitos mínimos | 4 de julio de 2025 |
| Presentación de reclamaciones y subsanación de requisitos | 7 al 9 de julio de 2025 |



| | |
|---|---|
| Publicación del banco de proyectos que superan la etapa de requisitos mínimos | 14 de julio de 2025 |
| Periodo de evaluación | Desde el 15 de julio hasta 29 de agosto de 2025 |
| Publicación del banco de proyectos financiables | 3 de septiembre de 2025 |
| Publicación del banco de proyectos financiables final | 10 de septiembre de 2025 |
| Envío proyectos financierables al Comité Institucional de Ética por parte de la VRI ¹² | 11 al 15 de septiembre de 2025 |
| Emisión avales éticos por parte del Comité Institucional de Ética | 7 de noviembre de 2025 |
| Publicación del banco de proyectos financierables final con Ética | 10 de noviembre de 2025 |
| Proyección actas de inicio | Noviembre de 2025 |
| Inicio ejecución técnica y presupuestal | Enero de 2026 |

Una vez se cuente con la publicación del banco de proyectos elegibles, la Vicerrectoría de Investigaciones informará mediante correo electrónico a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados.

17. Más información

| | |
|--|---|
| Los Cobos Medical Center Dirección de Educación e Investigación coordinvestigacion@loscobosmc.com Av. Cra 9 No 131 A-40 Bogotá D.C. PBX: (57) 6017457581 | Universidad El Bosque Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación Vicerrectoría de Investigaciones promocion.vri@unbosque.edu.co Av. Cra 9 No. 131 A-02 Edificio Fundadores Bogotá D.C. PBX: (601) 6489000 ext 1148 - 1265 |
|--|---|

Listado de anexos generales

Anexo 1A. Carta de aval del jefe del servicio o unidad administrativa/funcional correspondiente con VoBo por parte del Comité de Investigaciones de Los Cobos Medical Center

Anexo 1B. Carta de aval unidad académica investigadores Universidad El Bosque

Anexo 2. Formato de la propuesta UEB-LOS COBOS

Anexo 3. Formato de presupuesto

Anexo 4. Formato carta alianza externa (si aplica)

Documentos de consulta

- Resolución 8430 de 1993. Aspectos éticos de la investigación en seres vivos
- Guía para la elaboración del consentimiento informado
- Guía para la elaboración del asentimiento informado
- Listado de grupos de Investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones (actualizado febrero de 2025)
- Política Institucional para una Cultura de Integridad, Ética y Bioética en Ciencia, Tecnología e Innovación

¹² A través de las coordinaciones de investigación por medio de SEPIA

